Junta General
del Principado de Asturias

Diligencia para hacer constar que la Mesa de la Junta General adoptó el siguiente

ACUERDO

Órgano: Mesa de la Cámara

Fecha: 13 de octubre de 2026

Expedientes: 2026/398/B5103

XII Legislatura Documento: m10132

Inicio del expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de licencias Office 365 y Crowdstrike para la Junta General del Principado de Asturias» (Expte. 2026/398/B5103)

1. El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

2. En este sentido, el Jefe de Sección de Mantenimiento y Medios Audiovisuales de la Junta General propone iniciar el expediente de contratación del «Suministro de licencias Office 365 y Crowdstrike para la Junta General del Principado de Asturias». Justifica la contratación en la necesidad de renovar las suscripciones existentes y en funcionamiento en la Junta General debido a la caducidad de las mismas. El software contemplado en dichas suscripciones permite disponer de diferentes capacidades a los trabajadores de la Junta General (herramientas de ofimática, colaboración y correo electrónico) y fortalecer la seguridad informática de los sistemas de información mediante el uso de un antivirus/EDR.

3. El objeto del contrato se divide en 2 lotes (un lote para las licencias O365 y otro lote para las licencias Crowdstrike), sin que se limite el número de lotes para los que un mismo candidato o licitador puede presentar oferta ni se limita el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitado.

4. Para la nueva contratación, el Jefe de Sección propone la tramitación ordinaria del expediente y la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, determinándose la oferta más ventajosa conforme a un único criterio de adjudicación, el precio.

5. Se trata de un contrato de suministro. No está sujeto a regulación armonizada, ya que su valor estimado no supera el umbral que señala el artículo 21 LCSP. El plazo de ejecución de cada lote, desde el día siguiente a su formalización, es de un año, sin que se prevean prórrogas.

6. El presupuesto base de licitación asciende a 60.434,90 €, con el siguiente desglose por lotes:

Encarnación Virgós Sáinz (1 de 1)
Jefa de Servicio de Asuntos Generales
Fecha y hora: 13/10/2026 14:06:55
8220C20D145F28A69000780D35E53
C420F320D5CDC6C6D52D3C7B5CBA4E1B1945731202B096C375669814562615963B3D74FC0CFA77

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Diligencia
Código para validación: F3A93-X33CS-D97QG
Verificación: https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 1/2.

LOTE	SUMINISTRO	Base	IVA	Total
1	Licencias O365	33.946,20 €	7.128,70 €	41.074,90 €
2	Licencias Crowdstrike	16.000,00 €	3.360,00 €	19.360,00 €
	TOTAL	49.946,20 €	10.488,70 €	60.434,90 €

7. El contrato será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 206.000 "Arrendamiento. Equipos para proceso de información" de los presupuestos de la JGPA para el año 2027. Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación.

8. El valor estimado del contrato, en el que no se prevén prórrogas ni modificaciones, a efectos de determinar el procedimiento de adjudicación y la publicidad del mismo, de conformidad al artículo 101 LCSP, es de 49.946,20 €.

9. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General del Principado de Asturias (en adelante RJG) y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, a la Mesa de la Cámara le corresponde «ordenar los gastos de la Cámara», así como «la autorización y disposición de los gastos con cargo al Presupuesto de la Junta General, sin perjuicio de las delegaciones que pueda acordar». Al amparo de esta previsión, la Mesa, por Acuerdo de 27 de junio de 2023 (BOJG XII/C/3), ex artículo 36.1 i) RJG, para los contratos cuyo gasto sea igual o superior a cuarenta mil euros, excluido el IVA, delegó en la Presidencia de la Cámara la «aprobación de los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, la aprobación del expediente de contratación, la autorización del gasto, la designación de la mesa de contratación, la adjudicación de los contratos y la resolución de cuantas incidencias puedan surgir en la misma».

En virtud de cuanto antecede, al amparo del artículo 36.1 c) del Reglamento de la Junta General y 14 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General, en relación con el artículo 6 de estas Normas, la Mesa acuerda iniciar el expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, del «Suministro de licencias Office 365 y Crowdstrike para la Junta General del Principado de Asturias». La adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación de conformidad con lo dispuesto en el artículo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias.

Junta General, 13 de octubre de 2026
LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

Encarnación Virgós Sáinz

Encarnación Virgós Sáinz (1 de 1)
Jefa de Servicio de Asuntos Generales
Fecha: 13/10/2026 14:06:55
8220C20D145F28A690007BDD35E53
C420F320D5CDC6C6D52D3C7B5CBA4E1B1945731202B096C3756698145626159963DB3D74FC0CFA77

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - .Diligencia
Código para validación :F3A93-X33CS-D97QG
Verificación :https://verificador.jgpa.es/
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma Firmadoc-BPM de Aytos | Página: 2/2.